

---

## Desigualdades sociolaborales. Una aproximación a sus marcos interpretativos desde la perspectiva feminista

**Nora Goren\***

UNPAZ/UNAJ/UBA-CIC

norgoren@gmail.com

Recibido: 23.04.17

Aceptado: 22.05.17

**Resumen:** Este texto busca contribuir a la comprensión de la fuerte persistencia de la división sexual del trabajo según el género, además, intenta desentrañar la injusticia social resultante de esto, es decir, a partir de una revisión de los distintos marcos de abordaje que tratan de explicar la situación. Así pues, partimos de que el mercado laboral no es una entidad sexualmente neutra, por un lado, y que las relaciones de género están inscriptas en la organización misma de la división técnica y social del trabajo, en el que la producción y la reproducción sólo pueden ser comprendidas como dos momentos de una misma relación. De esta manera, los aportes hechos desde el feminismo han introducido la categoría de género como categoría social estructural –que nos remiten a la construcción social de lo femenino y lo masculino y a las formas subjetivas y objetivas en las que la sociedad define responsabilidades e identidades de varones y mujeres en relación con el otro–, el cual ha generado todo tipo de críticas y propuestas.

**Palabras clave:** división sexual del trabajo; género; feminismo.

---

\* Doctora por la Universidad de Buenos Aires (con mención en Antropología). Maestra en Ciencias Sociales del Trabajo, licenciada en Sociología y docente investigadora en la UNPAZ/UNAJ/UBA-CIC.

**Resumo:** Este texto pretende contribuir para a compreensão da forte persistência da divisão sexual do trabalho de acordo com o gênero, além disso, tenta desvendar a injustiça social resultante disso, isto é, a partir de uma revisão dos diferentes quadros de abordagem os quais tratam de explicar a situação. Assim, partimos do fato de que o mercado de trabalho não é uma entidade sexualmente neutra, por um lado, e que as relações de gênero estão inscritas na própria organização da divisão técnica e social do trabalho, na qual a produção e a reprodução apenas podem ser entendidas como dois momentos da mesma relação. Desta forma, as contribuições feitas desde o feminismo introduziram a categoria de gênero como uma categoria social estrutural - que nos remete a construção social das formas feminina e masculina e subjetiva e objetiva em que a sociedade define as responsabilidades e as identidades de homens e mulheres em relação ao outro - o qual gerou todos os tipos de críticas e propostas.

**Palavras chave:** divisão sexual do trabalho; gênero; feminismo

*“Sólo en una sociedad donde varones y mujeres constituyen géneros desiguales, existe alguna razón por la cual el género se convierta en un importante principio organizador de la división social del trabajo, con la excepción del proceso físico de la procreación” (Mackintosh, 1981: 10).*

El momento de producción de la acción corresponde al de reproducción de los contextos en los que se lleva a cabo la vida social cotidiana. Al reproducir las propiedades estructurales los agentes sociales también lo hacen con las condiciones que vuelven posible la acción. Entonces, las estructuras no son independientes del conocimiento que tienen los actores sociales acerca de lo que hacen en su actividad cotidiana (Giddens 1992).

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la fuerte persistencia en pleno siglo XXI, vemos que la división sexual del trabajo conlleva injusticia social, por lo que resulta central comprender las relaciones que subyacen entre género y trabajo.

El objetivo del presente artículo es contribuir a la comprensión de estas inequidades, es decir, a partir de una revisión de los distintos marcos de abordaje que buscan explicarlas. Dichos marcos se producen y reproducen cotidianamente, se superponen unos otros –tanto en el plano subjetivo como en el material– y resultan ser la base conceptual que subyace a las acciones políticas, por lo que resultan fundamentales para pensar acciones que generen mayor justicia social.

Partimos de una perspectiva que se inscribe en un enfoque sociológico de las relaciones de género que aboga por la comprensión de este como una relación social (Kabeer, 1994; Razavi y Miller, 1995). Asimismo, dicha perspectiva revela que las posiciones y las identidades de género son relacionales y se definen por medio de conjuntos de fuerzas en comparación con grupos de varones y de mujeres (Jackson, 1999). Además, en estas relaciones de género se distribuyen recursos, derechos, responsabilidades y significados, que no sólo definen las experiencias de la feminidad, sino también, las de la masculinidad, en un tiempo y en un espacio social determinado. De esta manera, una mirada sociológica llama la atención sobre la gama de instituciones por medio de las cuales los diferentes grupos sociales pueden adquirir recursos afectivos, políticos, económicos y culturales (Kabeer, 1994). Así, las diferencias entre mujeres y varones respecto a las libertades de las que gozan en las distintas sociedades se expresan en la asignación de identidades y actividades, al igual que en la separación de ámbitos de acción para individuos de diferentes sexos que se valorizan en forma diferente, lo que da lugar a un acceso desigual al poder y a los recursos, por un lado, y a la jerarquización de las relaciones entre lo femenino y lo masculino, por el otro. Esto se expresa en distintos ámbitos, por ejemplo, en las diferencias de ingresos y recursos (León, 2009; Benería, 2012).

La “división sexual del trabajo”, tal como lo señalan distintos enfoques teóricos, es el mecanismo central mediante el cual se producen sistemáticamente diferencias en la participación laboral y en los salarios entre varones y mujeres. Dicha división hace referencia al reparto social de tareas o actividades según sexo-género. Y también a la existencia de procesos de sexualización en la división social y técnica del trabajo, a una inserción diferenciada de varones y mujeres en la división de las responsabilidades en los espacios de la reproducción y en los de la producción social, que se expresa: a) en el espacio de la reproducción: en la segregación o concentración de las mujeres en las tareas domésticas, y b) en el ámbito de la producción: en la segregación ocupacional o concentración de las mujeres en determinados sectores de actividad, ocupaciones y puestos de trabajo específicos, y en la brecha salarial (England, 2005; Ginés, 2007; Goren, 2014).

Si bien, los distintos enfoques que abordan la división sexual del trabajo analizan y comparan los comportamientos laborales entre varones y mujeres, la diferencia entre estos se expresa en las explicaciones que cada uno brinda. De esta manera, frente a las distintas teorías, el feminismo ha ayudado a ampliar el ámbito de análisis y ha considerado todos los procesos de aprovisionamiento social, más allá del mercado, además de que ha llevado a la inclusión de la categoría analítica de género, la cual ha aportado nuevas explicaciones desde una mirada relacional

(Hartmann, 1979; Benería y Roldan, 1992; Beechey, 1994; Harding, 1995; Carrasco, 2003) y al compromiso ético de una transformación social desde una mirada feminista.

Así, el feminismo realiza una crítica a los aportes explicativos de la economía neoclásica y a los enfoques institucionalistas y marxistas debido a que no incorporan las relaciones sociales entre los sexos y porque se basan en categorías de análisis “ciegas al género” o “sexualmente neutras”, además, porque han pasado por alto la problemática del género<sup>1</sup> y la interdependencia de las esferas de producción y reproducción. Asimismo, coloca en la discusión el tema de la provisión del cuidado y la sostenibilidad humana (Carrasco, 2011).

Pues bien, en este trabajo revisaremos las principales corrientes teóricas que brindan marcos de abordaje para explicar la división sexual del trabajo y sus desigualdades, así como los aportes que han realizado algunas académicas feministas, que ineludiblemente proponen acciones que encaminan –en diferentes niveles e intensidades– hacia una división técnica y sexual del trabajo equitativa.

## Marcos de abordaje

4 

### *Teoría neoclásica, lo que explica y lo que oculta*

La teoría económica neoclásica, que hoy mantiene plena hegemonía, sostiene que la división sexual del trabajo es consecuencia de una estrategia de los miembros del hogar de acuerdo con la cual las personas están motivadas esencial y universalmente por la búsqueda de la maximización de sus beneficios individuales o del incremento de su satisfacción personal. Becker (1975) señala que una vez que el varón y la mujer han formado una unidad doméstica<sup>2</sup> se comportan como si conformaran una sola entidad, por lo que combinan los

---

<sup>1</sup> El término “género”, más allá de las diferencias biológicas entre mujeres y varones, refiere a un modo de ser, a un conjunto de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, valores, sentimientos, actividades y conductas que son socialmente distintas para mujeres y varones (Benería y Roldan, 1992) y da cuenta de una relación de poder y autoridad que se ejerce sobre aquéllas.

<sup>2</sup> En este trabajo usaremos de manera indistinta los conceptos familia, unidad residencial y unidad doméstica, sin desconocer las especificidades de cada uno y las diferencias que mantienen entre sí.

bienes y servicios que adquieren en el mercado con los insumos que se generan en el ámbito doméstico, esto, con el fin de producir un conjunto de bienes que son los objetos directos de utilidad.

Asimismo, la justificación que da la teoría neoclásica para el hecho de que las mujeres se dediquen al trabajo doméstico y los varones a las actividades asociadas al mercado de trabajo se basa en supuestos biologicistas, es decir, parte de una división sexual del trabajo concebida como natural y, por lo tanto, neutral, la cual no precisa ser explicada. En esta línea se señala que quienes producen más —entendiendo por producción aquellas actividades que generan un valor material y que se realizan en ámbitos laborales fuera de casa— pueden tener más derecho al consumo familiar. A su vez, parte del supuesto de que todos los recursos domésticos son mancomunados en pos de conseguir la maximización del bienestar familiar. Este modelo trata a los actores sociales en tanto sujetos individuales y como unidades de trabajo especialmente despersonalizadas. Las diferencias entre unos y otras están dadas por las características relacionadas con la productividad. Así, si las mujeres se especializan en las tareas domésticas no pagadas dentro del hogar es porque la utilidad de sus actividades mercantiles es inferior a las de los varones. Además, básicamente este modelo concibe la unidad familiar tradicional como un todo que funciona de manera armónica y que está exento de relaciones de conflicto.

Entonces, desde esta línea las explicaciones a las diferencias de género en lo relativo a ocupaciones y salarios se pueden dividir entre las que lo abordan desde la oferta laboral y las que se centran en las demandas laborales, pero teniendo en cuenta como trabajo exclusivamente al productivo. Ahora bien, respecto a las primeras, los análisis de las diferencias existentes en el mercado de trabajo señalan que estas se basan en las preferencias y restricciones de los propios trabajadores. Asimismo, cuando las interpelan desde el lado de la demanda, los argumentos se sustentan en las preferencias de estos y se señala entonces que priman decisiones racionales de inversión. Así pues, esta racionalidad supone que la contratación de mujeres representa costos relativamente elevados debido a que lleva aparejada una serie de situaciones: licencias por maternidad, espacios de cuidado infantil, etcétera.

De esta manera, las restricciones de los trabajadores son explicadas a partir de la teoría del capital humano, que señala que las diferencias en cuanto a ocupaciones y retribuciones se basan en la presencia de desemejanzas en la productividad de los trabajadores, dadas por desigualdades en la inversión en capital humano. También, esta teoría asume que los mercados se hallan en competencia perfecta, que las ofertas de trabajo femenino y masculino

contienen diferentes cantidades de capital humano y que la productividad depende del nivel educativo y de la capacitación laboral que reciben los trabajadores; además, según esta perspectiva, las mujeres son menos productivas porque invierten poco en su nivel de educación, lo cual redundando frecuentemente en su deserción del mercado de trabajo y en la preferencia por ciertas ocupaciones. No obstante a la evidente equiparación de oportunidades educativas y de los niveles efectivos de escolaridad entre ambos sexos, no vemos una igualdad de condiciones en el mercado laboral. Como vemos, la teoría no da cuenta de esos cambios ni brinda explicaciones al hecho de que aún persistan diferencias de género sustanciales en la participación económica y en los beneficios monetarios de esta.

Podemos señalar que esta teoría desconoce: a) que los modelos sociales y culturales de conducta considerados adecuados para cada sexo y las preferencias de género resultan de la socialización y contribuyen a la creación de funciones genéricas para diferentes tipos de trabajos; b) que los puestos de trabajo tienen sexo y que las cualificaciones no son reconocidas de la misma manera; c) que existe un sesgo cultural en contra del trabajo de la mujer, quien es reconocida en tanto fuerza de trabajo secundaria; d) que el modelo familiar se ha diversificado y que en este no prima la noción de complementariedad entre los sexos, más bien, se basa en la existencia de roles determinados por la naturaleza; e) que la mujer no debe ser la principal responsable del cuidado y/o de la gestión de este; f) que el aumento de los niveles de educación de las mujeres en las últimas décadas no se erigió como un elemento de ruptura de las inequidades; g) las relaciones de poder y autoridad que atraviesan las relaciones de género y la experiencia de los actores sociales, sus subjetividades y agencias, y h) que las actividades de reproducción son una aporte central a la economía de los países.

Finalmente, desde esta perspectiva las relaciones sociales son vistas en términos de lazos sociales que suponen una presunta igualdad entre los sexos, o sea, que la división social del trabajo es analizada en términos de vínculo social. Talcott Parsons, el teórico social que dio sustento a este tipo de conceptualización, aceptaba sin cuestionar las caracterizaciones del comportamiento sexual normal y del temperamento, las cuales fueron elaboradas por los científicos sociales de las décadas del treinta y cuarenta, y consideraba toda variación de estas como una desviación. Así pues, Parsons es quien asigna una división fundamental entre el comportamiento instrumental de los varones y el expresivo de las mujeres, comportamientos que, según él, trascendían los límites de clase y las culturas nacionales (Scott, 1996).

### *La teoría institucionalista, lo que explica y lo que oculta*

El institucionalismo, teoría desarrollada inicialmente por Doeringer y Piore (1971), da cuenta de que la economía no es solamente el estudio de la elección individual, en condiciones de escasez, ni lo que denomina “el determinismo económico del marxismo”, y afirma que las decisiones sólo pueden comprenderse en el entorno cultural en el que se toman.

Los hechos y procesos sociales, de acuerdo con esta perspectiva, no se rigen por leyes universales y, por lo tanto, carecen también de significados universales, de ahí la importancia de ubicar el análisis dentro de los entornos culturales e históricos, incluyendo los cambios institucionales, con el objetivo de explicar las desventajas de las mujeres. Asimismo, esta teoría muestra que las instituciones, como el Estado, la familia y los sindicatos, tienen un papel activo en la formación y el desarrollo de los procesos económicos, aunque sus categorías se inscriben en la ceguera de género.

La discriminación y/o la desigualdad, de acuerdo con el institucionalismo, se origina dentro del sistema económico, a diferencia del modelo neoclásico, en el que esta es concebida como exógena. Así, mientras que la teoría neoclásica hace hincapié en el equilibrio del mercado de trabajo, la teoría institucionalista, en sus explicaciones, lo concibe como dual e indica que el desarrollo económico desigual es la situación ordinaria. Como vemos, los teóricos de esta corriente privilegian los factores que *afectan la demanda* más que a los de la oferta. Además, se centran en *los tipos de trabajo*, más que en las características de los trabajadores (Brunet y Alarcón, 2005).

Por otra parte, esta perspectiva enfatiza la interacción del desarrollo de la estructura económica y la tecnología, en unión con los patrones de comportamiento en el mercado de trabajo. Igualmente, señala que muchas empresas poseen un mercado de trabajo interno regulado –sector primario–, que se diferencia del externo –secundario–, competitivo bajo las normas de la teoría económica convencional. Así, en el sector primario los puestos se cubren mediante la promoción o transferencia de trabajadores en jerarquías bien definidas, estando estos resguardados de la lógica externa; estos mercados internos son los segmentos que están concebidos como los mejor organizados en la economía, ocupados por los más capacitados y especializados. De esta manera, en el mercado secundario las mujeres realizan las labores menos interesantes y peor pagadas, pues es un sector concebido para ser ocupado por trabajadorxs que pueden ser prescindibles e intercambiables, con menores remuneraciones y con requerimiento de menores calificaciones o de

calificaciones no valoradas. Desde esta perspectiva, es en el proceso de selección de personal cuando se define cuál es el segmento al que ingresan los trabajadores y se considera que las posibilidades de movilidad entre uno y otro son limitadas (Piore, 1970; Rumberger y Carnoy, 1980). Este análisis omite que muchos de los trabajos realizados por mujeres, que cuentan con escalafones profesionales, presentan bajos niveles de rotación respecto a los sectores masculinizados. Por su parte, Heidi Hartman (1979) señala que considerar la distribución de los trabajadores según segmentos económicos no contempla las dimensiones más significativas del empleo, es decir, las que no aparecen agrupadas y que son fácilmente identificables.

### *La teoría marxista, lo que explica y lo que oculta*

La línea de pensamiento marxista tradicional considera que la división sexual del trabajo responde a la lógica del capital, por lo tanto, la lucha de las mujeres para superar tal situación debería formar parte de la lucha de clases. No obstante, los aportes del feminismo han contribuido a introducir el estudio de lo microeconómico y han puesto en evidencia que para entender el funcionamiento del sistema no basta con estudiar la producción realizada en condiciones capitalistas y el trabajo allí desarrollado, sino que también, se debe identificar a quienes participan en las formas no capitalistas de producción como mero ejército laboral de reserva o como trabajadores improductivos, por ende, resulta central estudiar en la realidad cuál es su contribución a la reproducción social. Así, el feminismo socialista (o marxismo feminista) sostiene que la subordinación de las mujeres sólo puede comprenderse si se la ve simultáneamente con los lentes del sexo-género y de la clase. Heidi Hartman (1979), en su clásico artículo “El infeliz matrimonio entre el marxismo y el feminismo”, da cuenta que la base material sobre la que descansa el patriarcado está en el control que ejercen los varones sobre el trabajo de las mujeres, dominio que abarca tanto la esfera doméstica como la industrial. De esta forma, las relaciones patriarcales sobreviven y se desarrollan al lado del capitalismo. Además, las marxistas feministas señalan que la división sexual del trabajo es una de las causas principales del lugar subordinado que se le asigna a la mujer en la sociedad y en la familia. Así, las relaciones genéricas que se establecen entre los sexos ubican a las mujeres en situaciones desventajosas frente a los varones, y uno de los ámbitos de subordinación es el de la distribución del trabajo, o sea, la división del trabajo entre unos y otras. En esta división se les asignó a las mujeres la realización del trabajo reproductivo, doméstico; y a los varones, el

productivo, extradoméstico. De esta forma, el hecho de que la mujer esté situada en el espacio reproductivo es una primera forma de desigualdad, puesto que la limita tanto en sus oportunidades laborales como en la participación en las relaciones públicas, y a la vez, respecto a su desarrollo, el uso de sus capacidades y competencias.

Esta división sexual del trabajo extradoméstico implica una concentración de varones y mujeres en diferentes ramas de actividad, ocupaciones, oficios y tareas. Es así que los varones predominan en las que se vinculan con su ser y hacer, en tanto que las mujeres, desempeñan las que se relacionan con un ser y hacer ya determinados.

Por su parte, Silvia Federici (2014), en términos de pensar en las formas de liberación femenina, reivindica un salario para el empleo doméstico y destaca que se ha desarrollado un nuevo tipo de patriarcado —en un contexto donde los valores y las estructuras sociales tradicionales aún no han cambiado— en el cual las mujeres no sólo son amas de casa, sino que además, productoras y reproductoras, lo que las lleva a permanecer en una espiral que consume su vida. Considerando la ilusión de que el trabajo asalariado puede liberarlas, por otra parte vemos que no han cambiado las relaciones entre estas y el capitalismo, pues algunas tienen dos empleos y poco tiempo para, por ejemplo, luchar y participar en movimientos sociales o políticos.

### *La segregación ocupacional, ¿qué nos explica?*

Una de las formas en que se expresa la inequidad es a través de la segregación en la participación entre varones y mujeres en el mercado de trabajo. Esta expresión de la desigualdad ha sido considerada y explicada por las tres escuelas del pensamiento económico que hemos desarrollado anteriormente. La segregación consiste en la exclusión de las mujeres de ciertas ocupaciones y su concentración en aquellas que presentan las peores condiciones laborales y bajas remuneraciones.

Asimismo, esta se puede presentar de dos formas: horizontal, que da cuenta de la manera en que se distribuyen los varones y las mujeres en diferentes ocupaciones, y vertical, que refiere cómo se distribuyen y considera las posiciones jerárquicas que ocupan.

Al efectuar el análisis del proceso de trabajo y de su división horizontal y vertical se ha evidenciado la segregación de las mujeres en la estructura de empleos. En

ese sentido, Braverman (1983) explica la degradación de la fuerza de trabajo en términos de la teoría de la descualificación de Marx. Además, señala la feminización de puestos de trabajo en la industria centrándose en los mecanismos de calificación-descualificación de la fuerza de trabajo que se produce en las reestructuraciones de los procesos de producción capitalista. De igual manera, observa que al producirse la descualificación de determinadas tareas en el sector de servicios, estas son ocupadas por mano de obra femenina. Sin embargo, no logra explicar, más allá de la jerarquización tradicional, porqué las mujeres realizan esos trabajos. Por otro lado, los estudios de género han dado cuenta de cómo las calificaciones –en tanto aspecto central para la organización del proceso de trabajo y bajo una apariencia neutral– se erigen como mecanismos invisibles que asignan a las mujeres los puestos de menor reconocimiento social y, por consiguiente, económico.

Como vemos, al poner el eje en la división sexual de las tareas se naturaliza la existencia de algunas cualidades como propias de la fuerza de trabajo femenina y otras como inherentes a la masculina y que, por consiguiente, van a definir las labores como femeninas o masculinas (Beechey, 1994; Benería, 2012; Goren, 2013). No obstante, en los aportes realizados por las feministas socialistas, desde un marco de análisis de clase-género, la división sexual del trabajo es entendida de manera asociada a las jerarquías de género, entonces, no puede ser explicada exclusivamente en términos de las necesidades del sistema capitalista, más bien, resulta importante considerar que: a) la organización jerárquica del sistema capitalista de producción se beneficia con la preexistente división sexual del trabajo, y b) no pueden dejarse de lado las jerarquías de género según sexo-clase. De este modo, los mecanismos que propician la segregación de las trabajadoras a los puestos poco calificados y peor remunerados, evidencian que las relaciones sociales de género son constitutivas de la división técnica del trabajo.

Por otra parte, la segregación implica para las mujeres efectos negativos, tanto objetivos como subjetivos, pues por un lado, se conforman y delimitan los territorios femeninos y masculinos que se reproducen de manera persistente, y por el otro, esa valoración diferencial se traduce en relaciones sociales desiguales, con una fuerte impronta en términos de reconocimiento a las asignaciones identitarias, a la vez que constituyen ejercicios de poder de unos sobre otras.

En esta línea, desde el feminismo se resalta la interdependencia de las esferas de producción y reproducción social como dos momentos de una misma relación (Kergoat, 1998), y la complejidad que conlleva para las mujeres: cargada de

tensiones y sobrecargas expresadas en el hecho de que la incorporación al mercado de trabajo les implica también seguir llevando adelante, en menor o mayor medida, la gestión y las tareas de reproducción. En esta misma línea, al reproducirse esto en las instituciones, por ejemplo, en el ámbito educativo, implica que se continúen reproduciendo las mismas áreas de estudio que perpetúan las desigualdades y refuerzan los estereotipos de género.

Finalmente, las economistas feministas cuestionan el sesgo androcéntrico de la economía, de acuerdo con el cual se omite y excluye la actividad no remunerada o sin valoración mercantil, orientada fundamentalmente al cuidado de la vida humana, realizada en su mayoría por las mujeres (León, 2009; Rodríguez Enríquez, 2014).

## La división sexual del trabajo y el uso del tiempo

### *Visibilización del trabajo reproductivo*

En América Latina y en el mundo en general la distribución inequitativa del tiempo entre varones y mujeres que trabajan de manera remunerada y no remunerada es significativa. Esta situación da cuenta de la vigencia de la división sexual del trabajo, la cual queda evidenciada en los estudios de la distribución del uso del tiempo entre ambos sexos. a mujer que trabaja fuera de la unidad residencial lo hace menos tiempo que el varón, pero dedica mayor tiempo a las tareas domésticas. Ahora bien, en Argentina las mujeres que trabajan y tienen hijos menores de seis años presentan los promedios más altos de tiempo laboral, productivo y reproductivo. Además, la diferencia entre una mujer que trabaja y tiene hijxs menores respecto a otra que no los tiene es muy pronunciada. No obstante, en todos los casos dedican más tiempo a labores no remuneradas que los varones, más allá de la tenencia de hijos y del sector social de pertenencia (Goren y Trajtemberg, 2016), De este modo, la diferencia en la tasa de participación no puede ser determinada exclusivamente por la presencia de menores, sino, por los factores explicativos proporcionados por la teoría de género que hemos venido desarrollando a lo largo del trabajo. Cabe mencionar que los varones con hijxs pequeños dedican más tiempo al trabajo doméstico en comparación con los que no los tienen, pero también más al remunerado. Por otro lado, los que no laboran o que están buscando empleo participan en mayor medida en las tareas domésticas no remuneradas que sus pares que se encuentran realizando alguna actividad asalariada; mientras que las mujeres, más allá de su condición de actividad, participan en igual proporción en las tareas

domésticas. Pues bien, la diferencia de tiempo que asignan los varones a estas actividades, ocupados o no, no varía según su condición de actividad, en cuanto que las mujeres que no están realizando alguna actividad remunerada destinan más tiempo al trabajo no remunerado, el cual duplica al de aquéllos. En síntesis, en Argentina las mujeres desempeñan el doble de trabajo doméstico no remunerado que los varones, por tanto, la jornada es tan extensa como la de cualquier persona que se dedica al remunerado (Goren y Trajtemberg, 2016).

En definitiva, el mundo –el mercantil– sólo puede funcionar de la manera en que lo hace porque se apoya y depende del trabajo doméstico. Sin embargo, este mundo requiere libertad de tiempos y espacios, es decir, exige la presencia de alguien en la casa para que realice las actividades básicas. No obstante, si bien existe una estrecha vinculación entre la forma como se asume la inserción laboral de las mujeres y el reparto de las responsabilidades familiares, dicha distribución se termina plasmando y reiterando, aun cuando esta doble participación deja de existir.

Finalmente, el hecho de que la responsabilidad de compatibilizar la vida familiar con la laboral recae sobre las mujeres, refleja la vigencia de la división sexual del trabajo existente en la sociedad. Los datos muestran que, aunque las mujeres laboren de manera remunerada, siguen estando a cargo de la mayor parte de las tareas del hogar. Este resultado es válido tanto cuando se tienen hijxs –o no– y cuando se trabaja fuera o dentro de la unidad residencial. Lo anterior lleva a preguntarnos acerca de las características del trabajo de cuidado y cómo este se ha plasmado en Latinoamérica: sin duda, esto aportará mayor complejidad a las posibles acciones a realizar (Goren y Trajtemberg, 2016).

## El cuidado

### *Entre la subordinación y la acción*

Analizar las actividades reproductivas –entre ellas, el cuidado– a la luz del concepto de división sexual del trabajo ha posibilitado desnaturalizar la participación desigual entre mujeres y varones en las actividades productivas y reproductivas. Bajo esta categoría de análisis se puede ir más allá e identificar una división generizada de las labores remuneradas (Daly y Lewis, 2011), que implica asignaciones naturalizadas de tareas –como las de cuidado– que, al ser remuneradas y realizadas en el ámbito público, sí son consideradas trabajo. Sin

embargo, no sucede lo mismo cuando el cuidado se efectúa dentro de los hogares, bajo relaciones de parentesco y sin paga.

Esta situación ha dado lugar a debates y estudios teóricos dentro del feminismo, realizados con el objetivo de ampliar el concepto de trabajo a fin de incluir los de cuidados. En definitiva, la visibilización de estas tareas –en tanto trabajo– a través de los estudios feministas ha dado paso a que se estudie la actividad en sí misma, y también, a quienes la llevan a cabo, además, para conocer las condiciones en que se lleva a cabo –en tanto remunerada o no–, el papel del Estado en la delimitación de dichas fronteras, así como el aporte económico y social que representa (Daly y Lewis, 2011). En esa dirección, los aportes que han hecho las economistas feministas en los últimos años, en particular mediante el concepto de “economía del cuidado”, proponen incluir el trabajo no remunerado en los procesos económicos –a partir de una mirada que se centra en las relaciones de género–, es decir, para visibilizar y reconocer su aporte a la reproducción social y al funcionamiento de la economía.

De esta manera, en el marco de este artículo, en el que partimos de una perspectiva que sitúa a las relaciones sociales en un lugar central, enfatizamos que las formas en que una cultura o sociedad definen los derechos, las responsabilidades y las identidades de las mujeres en relación con los varones y viceversa, constituyen su principio organizativo fundamental; y que con frecuencia, rigen los procesos de producción y reproducción, consumo y distribución, lo que nos conduce a una mirada situada de la construcción del cuidado en Latinoamérica. Esto nos lleva a aproximarnos a la forma en que las sociedades latinoamericanas han significado a los cuidados, en pos de entender el sentido y el lugar de la maternidad en la región y poder servir de base para pensar acciones situadas en materia de política pública.

Podemos señalar que el cuidado se imbrica con las diversas formas simbólicas que adquiere la figura de la madre a lo largo de la historia en determinados contextos socioculturales, y de acuerdo con determinadas cosmovisiones. Si bien, se ha configurado una imagen e ideología maternalista en Latinoamérica, su forma de expresión no fue monolítica; así, el lugar femenino maternal se configuró como forma de subordinación, pero también ha estado presente en el sustrato de luchas reivindicativas, operando para su legitimación. Por tal motivo, la forma de pensar los cuidados en la región nos convoca a desentrañar y a tener presentes estos componentes estructurales e ideológicos que subyacen a la maternidad.

Tal como lo señala Jelin (1994), la centralidad y configuración de un modelo dominante de familia, maternidad y cuidados ha sido característico de los países colonizados por España. Asimismo, las profundas condiciones de desigualdad étnica, de clase y de género en los países latinoamericanos han dado lugar a que muchas mujeres pudieran pagar a otras por servicios domésticos y de cuidados (Cano, 1996: 355), lo cual ha contribuido a demorar la discusión pública del tema.

Esta imagen materna se legitimó durante el proceso independentista del siglo XIX que, según Molyneux (2001), asignó a las mujeres una virtud republicana como madres y guardianas del hogar; posteriormente, con las revoluciones latinoamericanas del siglo XX, se exaltó su rol como transmisoras de los ideales revolucionarios. En ambos casos, según la autora, en la región se conservó una ciudadanía de “segunda clase” y se desplegó un lenguaje ambivalente que, por una parte, descalificaba la capacidad política de las mujeres –dada su condición doméstica– y, por otra, defendía las virtudes femeninas “innatas” relacionadas con su altruismo y la moralidad, que servirían para mejorar la vida política y la “higiene social” –en el sentido de impulsar– por medio de la educación, es decir, para generar una sociedad sin alcoholismo, prostitución o cualquier forma que corrompiera a la niñez y a la juventud (Cano, 1991). Además, Molyneux señala que en América Latina la maternidad y la domesticidad estaban dotadas de una importancia moral y política duradera (2001: 11), que proveyó a las mujeres de cierto “poder compensatorio” situado en un régimen de subordinación que cobijó a diversos movimientos sociales de mujeres que utilizaron las cualidades de la maternidad como bandera política.

En este sentido, en cuanto a formas de abordar el estudio de los cuidados, hay dos niveles de análisis, uno macro y uno micro. Mediante el primero se busca entender cómo se encara la provisión de bienestar a partir de la relación Estado/familia/mercado/comunidad, mientras que con el segundo, se problematiza la división de tareas entre mujeres y varones. Así, al proponer un análisis multinivel, Mary Daly y Jane Lewis (2011: 230), a través el concepto de *social care* contemplan tres dimensiones: a) los cuidados como una forma particular de trabajo, que involucra tanto a la actividad como a la persona que la realiza –y que requiere de un análisis de las condiciones en que se efectúa, ya sea asalariado o no–; b) la dimensión ética, que ubica a los cuidados dentro de un marco normativo de obligación y responsabilidad definido por relaciones sociales y familiares, en las que el Estado participa atenuando o reforzando las normas existentes, y c) los costos financieros y emocionales implicados en la realización de los cuidados, que, al atravesar las fronteras entre lo público y lo

privado, obligan a analizar la forma en que dichos costos se comparten (Flores y Tena Guerrero, 2014).

Por su parte, mediante una articulación de los niveles macro y microsociales, Aguirre (2007: 194-196) plantea dos tipos ideales en los regímenes del cuidado, que subyacen a la formulación de políticas públicas: el familiarista y el desfamiliarizador. El primero coloca la responsabilidad principal de bienestar en las familias y, sobre todo, en las mujeres y sus redes de parentesco. Además, bajo este las mujeres pueden trabajar de forma remunerada, pero a partir de llevar adelante estrategias y medidas de conciliación que no quebranten la división sexual del trabajo, y que a su vez, lo mantengan. En este caso, las políticas públicas refuerzan esa división; además, el criterio utilizado para beneficiar coloca en el centro a la maternidad, ejemplo de ello son las políticas orientadas a mujeres solas, jefas de familia y a la protección de la infancia; sin embargo, los beneficios suelen entregarse a la familia, no a individuos en particular.

Por el contrario, el régimen desfamiliarizador implica una transferencia de las responsabilidades hacia las instituciones públicas y hacia el mercado. Su fundamento ideológico parte del cuestionamiento sobre la separación entre lo privado y lo público, que no es más que ficticia. Así pues, las políticas que emanan de este régimen son activas, su criterio de admisión es la ciudadanía o la residencia y los beneficios se otorgan a individuos.

En este sentido, y a partir de lo señalado para América Latina, resulta central el análisis del sistema familiarista de cuidados, en tanto que sintetiza el fundamento ideológico de las prácticas históricas que lo caracterizan y uno de los espacios donde las mujeres reafirman su identidad y poder.

Entonces, una de las dimensiones a tener en cuenta es que el trabajo de cuidado tiene un importante componente relacional, además de que construye un campo de acción de las políticas hacia las familias. Esta dimensión relacional de los cuidados está definida por la dependencia dado que en esta situación una persona es receptora del bienestar: este puede realizarse fuera o dentro del ámbito residencial. A su vez, en las familias también prevalece una dimensión emocional, al suponerse que el cuidado es parte natural de las expresiones familiares y, particularmente, de las tareas de las mujeres, es decir, como muestra de amor, compasión y gratitud, entre otras virtudes. De esta manera, Arlie Russell Hochschild (1990: 128) señala al cuidado como “el vínculo emocional, generalmente mutuo, entre el que brinda cuidados y el que los recibe; un vínculo por el cual el que brinda cuidados se siente responsable del bienestar del otro y

hace un esfuerzo mental, emocional y físico para poder cumplir con esa responsabilidad”.

El esfuerzo psicológico y emocional que representan los cuidados lleva implícito lo que Carol Gilligan (1985) llamó la ética del cuidado, que contrasta con una ética de la justicia en la que predominan los juicios morales abstractos basados en una jerarquía de derechos, sin considerar el contexto de los problemas morales, bajo una supuesta imparcialidad y racionalidad. Gilligan (1985: 126) nos habla de un “imperativo moral” que orienta a las mujeres hacia la interpretación de un “problema moral, como problema de cuidado y responsabilidad en las relaciones, y no de derechos y reglas”. Una ética del cuidado que contempla la identificación y atención de las propias necesidades, y no sólo las de los otros, puede resultar de especial importancia para nuestra reflexión sobre Latinoamérica, teniendo en cuenta que en esta región las dimensiones moral y emocional del cuidado ocupan un lugar central entre las mujeres.

De lo anterior se desprenden tres cuestiones centrales. En primer lugar, hay que tener presente que el cuidado no es un hecho natural e inherente a las mujeres, sino un trabajo que implica esfuerzo, que requiere de alguien que lo realice, que demanda un gasto de energía física y psíquica, un gasto de tiempo y un despliegue de habilidades desarrolladas a partir del proceso de socialización de género dentro del marco de una ideología patriarcal. En segundo lugar, en tanto relación, cuidar no resulta siempre un acto positivo, gratificante y constructivo, sino que tiene un carácter ambivalente (Izquierdo, 2004, 129; Aguirre, 2007, 193).

Ahora bien, ¿cómo se han incluido estas tareas de cuidado en el concepto de trabajo? Himmelweit (2011) analiza la noción tradicional sobre trabajo sostenida por el feminismo como “una actividad con una finalidad, que consume tiempo y energía, forma parte de una división del trabajo y es separable de la persona que la realiza”; asimismo, en particular se detiene en la noción “actividad separable de la persona que lo realiza”. En el caso de los cuidados, y más específicamente, del emocional, esta separación sería, de acuerdo con Himmelweit, inaplicable. Sin embargo, si el rol de cuidado se traslada a otra persona, bien puede suceder que se genere una nueva relación, con características diferentes.

En este punto aparece la necesidad de considerar el concepto de sostenibilidad de la vida a la manera de eje que atraviesa la noción del cuidado como trabajo, conciliada con su faceta relacional. Dicho concepto debería ser repensado en función de crear nuevas formas de organización social, conceptualizadas a partir de la justa distribución de responsabilidades (Pérez-Orozco, 2004).

Si se considera a los cuidados como un derecho —a ejercerlos y a recibirlos, en ambos casos, en condiciones de calidad—, se repensarán también las características de estos en tanto política social, y se pensará además en una ética del cuidado. ¿Quién lo ejerce y en qué condiciones? ¿Cómo se lo reconoce, tanto desde la sociedad como desde el Estado? ¿Qué derechos y obligaciones conlleva para quienes lo ejercen/lo reciben?

Si se ponen a discusión la sostenibilidad de la vida y el cuidado como derecho, también podrá hacerse lo mismo con la división sexual del trabajo, esto, enmarcado en los derechos de las mujeres y su subordinación frente a las necesidades de cuidado familiares, dado que, en tanto derecho, este implica reciprocidad y responsabilidades compartidas.

Finalmente, para avanzar en la justicia social es necesario superar la visión en la que las mujeres asumen los costos asociados a las tareas de reproducción de la fuerza de trabajo, además de cumplir con el rol de abaratar esos costos sociales, mientras es la sociedad en su conjunto la que recibe los beneficios del trabajo que ellas realizan.

En este sentido, resultan centrales el reconocimiento y la contabilización del valor económico y social del trabajo doméstico, como factor de reproducción de la fuerza de trabajo, y apuntar no a una reducción de esos costos, que existen y son necesarios para el mantenimiento de la vida humana, sino más bien, a su redistribución social o colectivización (Carrasco, 2009).

## Reflexiones finales

A lo largo de este artículo realizamos un recorrido y discutimos los factores económicos sociales y culturales que construyen y dan lugar a la división sexual del trabajo. Resulta evidente que las explicaciones proporcionadas por las distintas vertientes de la economía —neoclásica, institucionalista, marxista clásica— para dar cuenta de las inequidades de género, si bien pueden ser útiles en tanto que proporcionan elementos para predecir el efecto de la división sexual del trabajo sobre el acceso, la dinámica del mercado de trabajo y los condicionantes relativos a la estructura ocupacional y sectorial, sólo dan evidencias del lugar de los aspectos individuales y familiares y las preferencias laborales, por lo tanto, resultan explicaciones parciales, pues no pueden definir la propia división sexual del trabajo. Como vemos, es necesario cambiar y poner a discusión esta situación, es decir, para evitar la perpetuación de las inequidades de género en el ámbito laboral.

Así, los aportes que desde el feminismo se han hecho al introducir la categoría de género como categoría social estructural –que nos remiten a la construcción social de lo femenino y lo masculino y a las formas subjetivas y objetivas en las que la sociedad define responsabilidades e identidades de varones y mujeres en relación con el otro– han atravesado todas las críticas y propuestas. En este sentido, el mercado laboral no es una entidad sexualmente neutra y las relaciones de género están inscriptas en la organización misma de la división técnica y social del trabajo. Los aportes de las economistas feministas y las reflexiones sobre las formas culturales del cuidado en Latinoamérica y de la sostenibilidad de la vida, resitúan los modos de abordaje de la complejidad de las formas que asume la división sexual del trabajo en nuestros tiempos.

En función de lo presentado y poniendo el foco en las acciones de política pública es que nos preguntamos, teniendo en cuenta la especificidad latinoamericana –que ha conformado identidades femeninas con un fuerte anclaje en la maternidad como organizador de lo social y de la identidad individual–: ¿cuáles serían las acciones que en materia de política pública traccionarían hacia la corresponsabilidad, la desfamiliarización de las relaciones del cuidado y a una participación en el mercado laboral que desande la tradicional división sexual del trabajo, y que puedan producir cambios deseados?

Quizá una posibilidad sería pensar en una propuesta que contemple una red de políticas sociales y estatales vinculadas a las actividades reproductivas y, a su vez, estrechamente relacionadas con otras, que busquen modificar la forma en que se asume la demanda de las actividades remuneradas con territorios tan diferenciados, sumadas a políticas que muevan hacia la corresponsabilidad familiar, a la vez que a otra forma de la organización del trabajo.

## Bibliografía

- Aguirre, Rosario (2007), “Los cuidados familiares como problema público y objeto de políticas”, en Irma Arriagada (coord.), *Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros*, Santiago de Chile, CEPAL.
- Becker, Gary (1975), *Human Capital, a Theoretical and Empirical Analysis, with Special Reference to Education*, 2da. ed., EE.UU., Columbia University Press.
- Beechey, Verónica (1994), “Género y trabajo. Replanteamiento de la definición de trabajo”, en Cristina Borderías, Cristina Carrasco y Carmen Alemany (comps.), *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Barcelona, Editorial Icaria-Fundación Hogar del Empleado (Fuhem), pp. 425-450.

- Benería, Lourdes (2012), “Crisis de los cuidados, migración internacional y políticas públicas”, en Cristina Carrasco, Cristina Borderías y Teresa Torns (eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Madrid, Editorial La Catarata, pp. 359-389.
- Benería, Lourdes y Martha Roldán (1992), *Las encreujadas de clase y género*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Brunet, Ignasi y Amado Alarcón (2005), “Mercado de Trabajo y Familia”, *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, vol. 4, núm. 2, pp. 115-129.
- Braverman, Harry (1983), “La degradación del trabajo en el siglo XX”, *Monthly Review*, vol. 34, núm. 1.
- Cano, Gabriela (1991), “Las feministas en campaña: la primera mitad del siglo XX”, *Debate Feminista*, vol. 4, año 2, pp. 269-292.
- Carrasco, Cristina (2011), “La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes”, *Revista de Economía Crítica*, núm. 11, pp. 205-225.
- Carrasco, Cristina (2009), “Mujeres, sostenibilidad y deuda social”, *Revista de Educación*, núm. extraordinario 1, pp. 169-191.
- Carrasco, Cristina y Marius Domínguez (2003), “Género y usos del tiempo: nuevos enfoques metodológicos”, *Revista de Economía Crítica*, núm. 1, pp. 129-152.
- Daly, Mary y Jane Lewis (2011), “El concepto de ‘social care’ y el análisis de los estados de bienestar contemporáneos”, en Cristina Carrasco, Cristina Borderías y Teresa Torns (eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Madrid, Editorial La Catarata, pp. 225-251.
- Doeringer, Peter y Piore Michael (1971), *Mercados internos de trabajo y análisis laboral*, Lexington, D.C. Heath and Co.
- England, Paula (2005), “Gender Inequality in Labor Markets: the role of motherhood and segregation”, *Social Politics*, vol. 12, núm. 2, pp. 264-288.
- Federici, Silvia (2014), *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires, Ediciones Tinta Limón.
- Federici, Silvia (2013), *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*, Buenos Aires, Ediciones Tinta Limón.
- Flores, Roberta Liliana y Oliva Tena Guerrero (2014), “Maternalismo y discursos feministas latinoamericanos sobre el trabajo de cuidados: un tejido en tensión”, *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 50.
- Gálvez, Thelma y Rosalba Todaro (1988), “La segregación sexual en la industria”, en *Mundo de Mujer: continuidad y cambio*, Santiago de Chile, CEM, pp. 280-320.

- Giddens Anthony (1992), *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Madrid, Cátedra.
- Gilligan, Carol (1985), *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Ginés, María (2007), “División Sexual del Trabajo”, en *Agenda de las Mujeres. El Portal de las Mujeres Argentinas, Iberoamericanas y del Mercosur*, s/p.
- Goren, Nora (2014), “Apuntes para un abordaje multidimensional de las políticas públicas. Los puntos ciegos de la agenda feminista sobre las transferencias condicionadas de ingresos”, *Dossier Zona Franca*, vol. 22, núm. 23, pp. 21-28.
- Goren, Nora y David Trajtemberg (2016), “Articulando producción y reproducción desde los usos del tiempo”, *Revista Laboratorio*, núm. 27, pp. 33-50.
- Goren, Nora, David Trajtemberg y Estela Díaz (2013), *Inequidades laborales. Las brechas de género en el trabajo y en los salarios*, Buenos Aires, Centro de Estudios Mujeres y Trabajo (CEMYT).
- Harding, Sandra (1995), *Ciencia y feminismo*, Madrid, Editorial Morata.
- Hartman, Heidi (1979), “The Unhappy Marriage of Marxism and Feminism: towards a more progressive union”, *Capital and Class*, núm. 8, pp. 1-33.
- Himmelweit, Susan (2011), “El descubrimiento del trabajo no remunerado: consecuencias sociales de la expansión del término trabajo”, en Cristina Carrasco, Cristina Borderías y Teresa Torns (eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Madrid, Editorial La Catarata, pp. 199-224.
- Hirata, Helena y Daniele Kergoat (1998), *La división sexual del trabajo. Permanencia y cambio. Asociación Trabajo y Sociedad*, Buenos Aires, Centro de Estudios de la Mujer, CEIL/PIETTE.
- Hochschild, Arlie (1990), “Ideology and Emotion Management: A Perspective and Path for Future Research”, en Theodore Kemper (ed.), *Research Agendas in the Sociology of Emotions*, Nueva York, Suny Press, pp.117-144
- Izquierdo Benito, María Jesús (2004), “Del sexismo y la mercantilización del cuidado a su socialización: hacia una política democrática del cuidado”, en Ana Rincón (coord.), *Congreso Internacional SARE 2003: “Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado”*, Vitoria-Gasteiz/Emakunde, /Instituto Vasco de la Mujer, pp. 119-154.
- Jackson, Cecile (1999), “Social exclusion and gender: does one size fit all?”, *The European Journal of Development Research*, vol. 11, núm. 1, pp. 125-146.
- Jelin, Elizabeth (1994), “Las familias en América Latina”, en Cecilia Salinas, et al. (eds.), *Familias: siglo XXI* [versión electrónica], Santiago de Chile, Isis Internacional, pp. 75-106. (Serie Ediciones de las mujeres No. 20).

- Kabeer, Naila (1994), *Reversed Realities: Gender hierarchies in development thought*. Londres, Verso.
- Kergoat, Danièle (1998), “Las ausentes de la historia”, en Helena Hirata y Danièle Kergoat, *La división sexual del trabajo. Permanencias y Cambios*, Buenos Aires, Asociación Trabajo y Sociedad, CEM, PIETTE del Conicet.
- León, Magdalena (2009), “Algunos desafíos para la economía feminista en América Latina”, en *Nosotras hacemos la (otra) economía. Aportes a los debates feministas sobre la economía*, San José, Costa Rica, Centro Feminista de Información Acción (CEFEMINA), pp. 13-22.
- Mackintosh, Maureen (1981) “Gender and Economics, the sexual division of labour and the subordination of women”, en Kate Young *et al.* (eds.), *Of marriage and the market*. Londres, CSE books, pp. 1-15.
- Molyneux, Maxine (2001), “Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas”, *Debate Feminista*, vol. 23, año 12, pp. 3-66.
- Parsons, Talcott (1966), *Estructura y proceso en las sociedades modernas*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- Pérez-Orozco, Amaia (2004), “Estrategias feministas de deconstrucción del objeto de estudio de la economía”, *Foro Interno. Anuario de Teoría Política*, núm. 4, pp. 87-117.
- Razavi, Sandra y Carol Miller (1995), “Gender Mainstreaming: A Study of Efforts by the UNDP, World Bank and the ILO to Institutionalize Gender Issues”, en *UNRISD's Contribution to the Fourth World Conference on Women*, Geneva, United Nations Research Institute for Social Development.
- Rodríguez Enríquez, Corina (2014), “El trabajo de cuidado no remunerado en Argentina: un análisis desde la evidencia del Módulo de Trabajo no Remunerado”, en *Serie de documentos de trabajo. Políticas públicas y derecho al cuidado*, Buenos Aires, Equipo Latinoamericano de justicia y género/ Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas/Asociación por los Derechos Civiles, pp. 1-24.
- Rumberqer, Russell W. y Martin Carnoy (1980), “Segmentation in the United States labor market: Its effects on the mobility and earnings of Whites and Blacks”, *Cambridge Journal of Economics*, vol. 4, núm. 2, pp. 117-132.